



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (“Banco Sabadell”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado en fecha 14 de noviembre de 2011, con número de registro 153.314, por el que se informaba del número de obligacionistas de la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2010 (las “Obligaciones”) de Banco Sabadell que habían solicitado la conversión voluntaria, así como del número total de acciones resultantes de dicha conversión, y al hecho relevante publicado en fecha 13 de diciembre de 2011, con número de registro 154.662, por el que se informaba de la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de la escritura pública de aumento de capital otorgada para atender la conversión voluntaria de las Obligaciones, Banco Sabadell informa que:

1. en fecha 20 de diciembre de 2011 la CNMV ha verificado que concurren los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las 734.346 acciones, de 0,125 Euros de valor nominal cada una emitidas por Banco Sabadell para atender a la conversión voluntaria de las Obligaciones;
2. en fecha 21 de diciembre de 2011, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia han acordado la admisión a negociación de las referidas nuevas acciones, por lo que la contratación efectiva de las referidas nuevas acciones en las Bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia a través, respectivamente, del Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B. o Mercado Continuo) y del Mercado Electrónico de Renta Fija, se iniciará en fecha de hoy.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 22 de diciembre de 2011

